

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 59

Asunción, 09 de octubre del 2024

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado **LLAMADO MOPC N° 65/2024. ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y CARPETAS INSTITUCIONALES PARA EL MOPC. ID 451.856.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *“Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación”.

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 14 de agosto de 2024
- **Memorándum D.A. N° 346/2024** de la Dirección de Bienes y Suministros, por el cual se remite informe técnico de evaluación.
- **Memorándum DAJ N° 2117/2024** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.
- **Memorándum DET N° 191/2024** mediante el cual el Departamento de Estudios Técnicos remite la evaluación económica-financiera.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones apartado **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, y lo establecido en la Ley 7021/2022 de *“Suministros y Contrataciones Públicas”.*

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

LLAMADO MOPC N° 65/2024 ID 451856

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Atg. JOSÉ M. ABEVALO KUNERI
Director
Dirección de Evaluación de Ofertas M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

LOTE 1: HOJAS DE SEGURIDAD - GRUPO HOJAS DE SEGURIDAD

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	HOJAS DE SEGURIDAD	3.319	₡ 22.500.000	₡ 45.000.000

LOTE 2: CARPETAS INSTITUCIONALES - GRUPO CARPETAS INSTITUCIONALES

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	CARPETAS INSTITUCIONALES	7.798	₡ 7.500.000	₡ 15.000.000

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 2117/2024, remite informe jurídico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo, Abg. María José Vega y la Abg. Helena Cuevas, por el cual se procedió a la verificación de la Propuesta presentada a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. *Al respecto se presenta la siguiente tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:*

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: "4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.*

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en las ofertas correspondientes a los oferentes **FRIGÓN S.A** y **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A**, se constata que las ofertas mencionadas **CUMPLEN** con la correcta presentación de la documentación sustancial solicitada en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC.*

➤ **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se informa que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas en forma de Declaración Jurada, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA CONVOCATORIA** del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros
MOPC N° 65/2024 ID 451856

Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaría General
MOPC

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150. **SICP:** Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5 %. **Tipo de Garantía** Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma.

Decreto Reglamentario N° 9823/2023.

Art. 45.- Garantías en contratos abiertos.

a) Garantía de mantenimiento de oferta.

El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: ...ii. En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos de cada lote o ítem ofertado.

Como resultado de la evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes **FRIGÓN S.A** y **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.** en formato de declaración jurada, se concluye que ambos **CUMPLEN** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a lo solicitado en el PBC.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.**

Solicitud de documentos formales.

A través del Memorándum DAJ N° 2011/24 de fecha 29 agosto de 2024, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas cursar nota aclaratoria al oferente **FRIGÓN S.A.**

Conforme a lo comunicado a través del correo comitedeevaluacion@mopc.gov.py, de fecha 02 de septiembre del 2024, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de la siguiente Nota CEO:

	FECHA	OFERENTE
NOTA CEO N°		
667	30/08/2024	FRIGON S.A.

Econ. Marco Elizalde
Vicepresidente de Administración y Finanzas
MOPC

Al respecto informó que no recibieron respuesta del oferente.

Como se observa, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas informa que no recibió respuesta a la Nota por la cual se le solicita la presentación de la documentación formal omitida en la oferta, al respecto cabe traer a colación lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 9823/23:

Art. 60.- Disconformidad, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...

Del análisis de dicha omisión, se desprende que el oferente **FRIGÓN S.A** no remitió la documentación solicitada en las bases del llamado a los efectos de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social a la fecha y hora tope de presentación de propuestas (14/08/2024). Consecuentemente, debe hacerse efectivo el apercibimiento de rechazo de la oferta establecido en la normativa, al no presentar la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, solicitada por la Convocante.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaría General
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Coordinación de Asesorías Jurídicas

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cabe mencionar que, el oferente en cuestión se limitó a presentar en su oferta una Constancia en donde se visualizan datos de Identificación del Personal que refería el estado de Cuenta Patronal, sin embargo, en dicha documentación consta que no se puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada, así como la integridad y veracidad de sus datos.

En ese sentido, se resalta que es deber del oferente participante demostrar el cumplimiento de lo solicitado por el pliego al tiempo del acto de recepción y apertura de ofertas. Así como, es obligación de esta Cartera de Estado verificar dicha situación y rechazar las ofertas que no se adecuen a lo señalado por el PBC y la normativa legal aplicable.

Así mismo, es oportuno señalar que la omisión del documento mencionado, se encuadra a su vez, en el supuesto legal definido en las **PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR**, detalladas en el **Art. 21, inc. q) de la Ley 7021/22** "De Suministro y Contrataciones Públicas", articulado que expresamente prohíbe contratar con personas físicas o jurídicas que no acrediten que se encuentran al día con sus obligaciones, en los siguientes términos: "*Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona:...q) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral*".

Por lo tanto, considerando que el oferente requerido, no dio respuesta ante el pedido de documento realizado por la Convocante, y que en la oferta no se encuentra el documento solicitado por el PBC a fin de tener por cumplido el requisito formal señalado, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **FRIGÓN S.A.** por no dar íntegro cumplimiento a lo requerido por el PBC, específicamente por la falta de presentación del "*Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social*", de acuerdo a lo supra mencionado.

➤ **OFERTA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES:**

Con respecto a la oferta presentada por el oferente **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, se concluye que la misma **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial y formal solicitada en la **Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación** del PBC, en la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 9823/2023, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe. (1 página), y forma parte del mismo.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), Y J) DE LA LEY Nº 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si el oferente **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, se encuentra o no comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los **Requisitos de Calificación – Capacidad Legal** del PBC (págs. 15-16).

Cabe mencionar que, se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar.

Al respecto, con base a los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en la oferta, resultando que las mismas no cuentan con vínculo activo en la base de consulta mencionada.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica del oferente y las personas que lo integran, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Ing. **Elizabeth Molinas**
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. **JOSÉ M. AREVALO KUNERT**
Director

Dirección de Asesoría Jurídica

Abg. **Fabiola Barrios M.**
Secretaría General
M.O.F.C.

Lic. **Lillem Cañete**
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



CONCLUSIÓN JURIDICA

Habiéndose procedido a la **evaluación** de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones: **DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación- Calificación Legal. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación** del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas: **RECHAZAR** la oferta presentada por **FRIGÓN S.A.** por los fundamentos esgrimidos en el presente Dictamen. **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes respecto a la oferta presentada por el oferente **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, teniendo en cuenta que el mismo **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC.

5.- CAPACIDAD FINANCIERA

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de Memcrando DET N° 191/2024, remite informe de evaluación económica financiera de fecha 21 de agosto de 2024, suscrito por la Lic. María Rossana Coronel, Econ. Diana Vera, Lic. Justo Corvalan y el CP José Antonio Paredes García, por el cual se procedió a evaluar la propuesta presentada en base a lo establecido en el **PBC** en sus páginas 19 y 20, del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes, se considerarán los siguientes índices.

Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,00 (uno coma cero cero), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (años 2020, 2021 y 2022).

Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero con ochenta), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (años 2020, 2021 y 2022).

Rentabilidad s/Capital: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2020, 2021, 2022), no deberá ser negativo.

Econ. Marco Elzeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraron los índices establecidos para Contribuyentes del IRE GENERAL (**Ex IRACIS**); debido a que los oferentes evaluados se encuentran afectados por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE DEL IRE GENERAL (Ex IRACIS)			CRITERIOS
		COEFICIENTE DE LIQUIDEZ AC/PC	COEFICIENTE DE SOLVENCIA PI/AT	RENTABILIDAD S/CAPITAL UDI/C	
1.-	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.-	FRIGON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- a) **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- b) **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- c) **RENTABILIDAD S/CAPITAL:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En este sentido, se anexan al Informe Económico Financiero las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados, que forma parte del presente dictamen.

6.- OFERTA TÉCNICA

La Dirección de Bienes y Suministros, a través de **Memorando D.A. N° 346/2024**, remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por MGYGP Jorge M. Cabello, Paola Almada y Antonio Ricardo Martinez, mediante el cual procedieron a la verificación de las Propuesta Presentada a los efectos de examinar su aspecto técnico, conforme al siguiente detalle:

6.1 EVALUACION DEL LOTE N° 1- HOJAS DE SEGURIDAD

OFERTAS RECIBIDAS

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	FRIGON S.A.	NO COTIZA
2	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	Gs. 3319.-

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL LOTE N° 1 - HOJAS DE SEGURIDAD

FACTORES	Requisitos documentales	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
1. Demostrar la experiencia conforme a cada ítem ofertado, Lote N°1- Demostrar la experiencia en la provisión de HOJAS DE SEGURIDAD, deben de presentar contratos o facturaciones de ventas por un monto equivalente al 30 % del monto máximo de la presente licitación de acuerdo al Lote ofertado correspondiente a la presente licitación, de los últimos tres años: 2021, 2022 y 2023.	1.Copia de contratos o facturas de ventas correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE
2. Que cuente como mínimo con 3 (años) años de existencia legal en el mercado (SE TENDRA EN CUENTA LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA SET), cuya actividad debe corresponder al rubro ofertado, se procederá a la verificación de los datos asentados en la constancia de RUC del oferente, a fin de confirmar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con los bienes ofertados. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los bienes cotizados, la oferta será desestimada por la convocante).	2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

Econ. Marco Elizalde
Asesorista de Administración y Finanzas
MOPC

CAPACIDAD TECNICA PARA EL LOTE N° 1 - HOJAS DE SEGURIDAD

FACTORES	Requisitos documentales	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada.	1. Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.	CUMPLE
2. Los oferentes deberán presentar una Declaración Jurada de Contar con los equipos de capacidad técnica y la infraestructura para la ejecución del contrato.	2. Declaración Jurada de contar con los equipos y la infraestructura.	CUMPLE

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

LLAMADO MORO N° 346/2024 - 157451856
JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Ezequiel Barrios M.
Secretaría General
M.O.F.C. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

3. El oferente deberá presentar el currículum actualizado de la persona encargada del diseño creativo, diagramación, corrección y otros servicios solicitados, con las respectivas muestras de trabajos realizados para ambos ítems	3. Curriculum del personal propuesto.	CUMPLE
---	---------------------------------------	---------------

MUESTRAS SOLICITADA PARA EL LOTE 1

La evaluación de la muestra presentada fue realizada por el evaluador técnico designado para el efecto, jefe del Departamento de Gestión Documental dependiente de la Secretaria General del MOPC, tras realizar la evaluación de la muestra, remitió informe a través del Memorandum S.G.N° 142/2024, en fecha 22/08/2024, el cual se transcribe a continuación:

REQUISITO PARA EVALUAR LA MUESTRA PRESENTADA PARA EL LOTE N° 1 - HOJAS DE SEGURIDAD	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
1- Papel de seguridad sin fluorescencia de 90gr/m2, con filigrana bitonal (claro-oscuro) en la masa del papel con diseño del mapa del Paraguay y texto Paraguay distribuidas en formato multidireccional en la hoja.	Cumple
2- Con fibrillas coloridas visibles a simple vista e invisibles reactivas ante su exposición a la luz ultravioleta en 02 colores fluorescentes.	Cumple
3- Impreso a 4/1 colores de tinta, con tintas de seguridad visible e invisible virante a color fluo ante su exposición a la luz UV, más tinta de seguridad no visible que al trazado de un pincel especial reacciona a una tonalidad rojiza de alto contraste de efecto reversible	Cumple
Evaluación	Cumple

CONCLUSION DEL LOTE N° 1- HOJAS DE SEGURIDAD: La empresa ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., **CUMPLE** a cabalidad, con todos los criterios técnicos establecidos, cabe mencionar que es la única firma que cotiza para el Lote 1 – HOJA DE SEGURIDAD.

6.2 EVALUACION DEL LOTE N° 2 - CARPETAS INSTITUCIONALES

OFERTAS RECIBIDAS

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	FRIGON S.A.	GS. 4.452.-
2	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	GS.7.798.-

Econ. Marco Elizalde
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL LOTE N° 2 – CARPETAS INSTITUCIONALES

FACTORES	Requisitos documentales	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
1. Demostrar la experiencia conforme a cada ítem ofertado, Lote N° 2 Demostrar la experiencia en la provisión de CARPETAS INSTITUCIONALES, los mismos deben de presentar contratos o facturaciones de ventas por un monto equivalente al 30 % del monto máximo de la presente licitación de acuerdo al Lote ofertado correspondiente a la presente licitación, de los: últimos tres años: 2021,2022 y 2023.	1.Copia de contratos o facturas de ventas correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023	CUMPLE
2. Que cuente como mínimo con 3 (años) años de existencia legal en el mercado (SE TENDRA EN CUENTA LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA SET), cuya actividad debe corresponder al rubro ofertado, se procederá a la verificación de los datos asentados en la constancia de RUC del oferente.	2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

LLAMADO MOPC N° 142/2024 ID 451856
Abg. JOSÉ MARCELO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. María Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.



rente, a fin de confirmar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con los bienes ofertados. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los bienes cotizados, la oferta será desestimada por la convocante).		
---	--	--

CAPACIDAD TECNICA PARA EL LOTE N° 2 – CARPETAS INSTITUCIONALES

FACTORES	Requisitos documentales	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada.	1. Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	CUMPLE
2. Los oferentes deberán presentar una Declaración Jurada de Contar con los equipos de capacidad técnica y la infraestructura para la ejecución del contrato.	2. Declaración jurada de contar con los equipos y la infraestructura	CUMPLE
3. El oferente deberá presentar el curriculum actualizado de la persona encargada del diseño creativo, diagramación, corrección y otros servicios solicitados, con las respectivas muestras de trabajos realizados para ambos ítems	3. Curriculum del personal propuesto.	CUMPLE

MUESTRAS SOLICITADA PARA EL LOTE 2

La evaluación de la muestra presentada fue realizada por el evaluador técnico designado para el efecto, jefe del Departamento de Gestión Documental dependiente de la Secretaria General del MOPC, tras realizar la evaluación de la muestra, remitió informe a través del Memorandum S.G.N° 142/2024, en fecha 22/08/2024.

A modo de corroborar las muestras presentadas y su cumplimiento, se adjunta al presente informe el Anexo D - Muestras presentadas por los oferentes participantes para el lote N° 2- Carpetas Institucionales.

FRIGON S.A.	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS
Presenta	Presenta

Requisito para evaluar las muestras presentadas para el Lote N° 2 - Carpetas Institucionales	FRIGON S.A.	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS
1- Carpetas de cartón triplex de 330gs., tamaño oficio, plastificado	Cumple	Cumple
2- Impresión full color + barniz conforme el diseño de referencia adjunto como anexo.	No Cumple	Cumple
Evaluación	No cumple	Cumple

OBSERVACION: El oferente FRIGON S.A. **NO CUMPLE** en el ITEM N° 2:

ITEM N° 2: No cumple, se puede corroborar de la muestra de la carpeta presentada que, la misma se encuentra impresa a full color+barniz, no obstante, no cuenta con el diseño solicitado en el anexo de referencia que forma parte de las especificaciones técnicas y por ende parte del Pliego de Bases y Condiciones. (sin diseño de referencia y con abertura de dos orificios para el archivo de documentos mediante presilladora, lo cual conforme se puede apreciar en la imagen de referencia, no corresponde).

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Planes y Seguimiento

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Por lo que, basándonos en el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual se transcribe "En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta". La asistencia técnica en cargada de la evaluación, se ratifica en que la empresa citada, no cumple con la muestra presentada, por no encontrarse en forma y de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., se concluye que **CUMPLE** con las muestras presentadas, cumple con las especificaciones técnicas para ambos lotes.

6.3 ANÁLISIS PRECIOS OFERTADOS PARA EL LOTE 1 Y 2

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la ley N° 7021/22.

La presente evaluación de ofertas, se realiza bajo el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Tras analizar los precios ofertados por las empresas participantes, se constató que la empresa **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, con relación a su cotización para el Lote 1 y para el Lote N° 2 (precios ofertados) **se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa vigente en ambos lotes** (ver Anexo B del Informe Técnico- Análisis de precios ofertados).

Con relación al precio ofertado por la empresa **FRIGON S.A.**, este cuenta con una **variación significativa de -43% por debajo del precio referencial** (ver Anexo B del Informe Técnico- Análisis de precios ofertados). Por lo que se procedió a solicitar a la empresa por Nota CEO N° 600/2024 de fecha 20/08/24, desglose de precios con una explicación detallada de la composición del precio ofertado para el ítem del lote N° 2.

ANÁLISIS DEL DESGLOSE PRESENTADO

La empresa **FRIGON S.A.**, en fecha 21/08/2024, presento en tiempo, nota con el desglose solicitado en donde detalla los gastos en que incurre su empresa, argumentando que dicha composición, ya incluye todos los materiales para la realización del trabajo, pago de salarios, pago de obligaciones sociales e impuestos, margen de utilidad para la empresa, etc.

Al realizar el análisis y la verificación de la composición del precio presentado por la empresa, se constata que, la empresa detallo también gastos en inmuebles y muebles, lo cual, considerando el objeto del llamado, no corresponde dichos gastos. Tras la verificación exhaustiva de dicho desglose, esta dependencia considera que el oferente, si bien presento en tiempo, no así en forma es decir en caso de salir adjudicado el contrato podría verse afectado en virtud al precio irrisorio en un 43% del precio referencial. Por lo que, consideramos **INACEPTABLE**, el desglose presentado y se procede a **descartar la oferta presentada por FRIGON S.A.**

A raíz de la descalificación de la empresa **FRIGON S.A.**, ya no fue evaluada en los demás criterios establecidos

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaría General
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONCLUSION DEL LOTE N° 2- CARPETAS INSTITUCIONALES: La empresa FRIGON S.A., no cumple con relación a la muestra presentada (ver Anexo D) como así también, la misma fue descalificada con relación al desglose de precio presentado, que fue RECHAZADO por esta dependencia. En cuanto a la empresa ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., está cumple con todos los criterios de evaluación establecidos.

CONCLUSIÓN TÉCNICA

Vistas todas las consideraciones conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se concluye que la Firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., cumple** con todos los criterios técnicos exigidos, para ambos lotes conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	LOTE N° 1 MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	LOTE N° 2 MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	GS.3 319.-	GS.7.798.-

Lote N° 1- HOJAS DE SEGURIDAD

Monto mínimo: 22.500.000 Gs.

Monto máximo: 45.000.000 Gs.

Lote N° 2- CARPETAS INSTITUCIONALES

Monto mínimo: 7.500.000 Gs.

Monto máximo: 15.000.000 Gs.

7.- CONCLUSIÓN

Del análisis de la capacidad legal y técnica se desprende que la firma FRIGON S.A., **NO CUMPLE**, con los criterios legales y técnicos establecidos en el PBC y la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., CUMPLE** con la totalidad de los criterios legales y técnicos requeridos.

En cuanto a la capacidad económica y financiera, **TODOS** los oferentes **CUMPLEN** con los criterios financieros requeridos.

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el Art 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Compras Públicas", Capítulo VIII "Evaluación de Ofertas y Resultados de la Contratación en los Procedimientos Convencionales de Licitación", se concluye que la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., CUMPLE**, con los criterios legales, financieros, técnicos y todas las especificaciones técnicas exigidos en el PBC, para todos los Lotes, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

7.1. ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° 65/2024 ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y CARPETAS INSTITUCIONALES PARA EL MOPC. ID 451.856, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: HOJAS DE SEGURIDAD

FIRMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	3319	22.500.000	45.000.000

LOTE 2: CARPETAS INSTITUCIONALES

FIRMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	7798	7.500.000	15.000.000

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT

Director

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

LLAMADO MOPC N° 65/2024 ID 451856

7.2. **ELEVAR**, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

MIEMBROS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo kunert
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ W. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas
Directora de Bienes y Suministros

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros